



INCLUSIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

1ª CONVOCATORIA

PRIMERO. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión del 19 de febrero de 2024, aprobó los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral*. El artículo 3 indica que le corresponde al Consejo de Gobierno el establecimiento del número de plazas de Profesor Contratado Doctor, mientras que el artículo 4 establece que le corresponde al vicerrector con competencia en materia de profesorado establecer el plazo para presentar las solicitudes correspondientes.

SEGUNDO. En la presente convocatoria se incluyen las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024 que puedan ser publicadas por la Universidad de Burgos. De acuerdo con los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* estas plazas se asignarán utilizando los datos cerrados a 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, este Rectorado

RESUELVE

la apertura de plazo de la Primera Convocatoria de inclusión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral en la Oferta de Empleo Público conforme a bases adjuntas a esta resolución.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

El Rector

P.D. el Vicerrector de Personal Docente e Investigador
R.R. 27/01/21, B.O.C. y L. 29/01/21

José M. Cámara Nebreda



ANEXO 1

BASES

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la determinación del área de conocimiento a la que se adscribirán las plazas de Profesor Permanente Laboral que se incluirán en la oferta de empleo público para el año 2024 de la Universidad de Burgos.

2. Solicitantes

Podrán solicitar la inclusión de una plaza de Profesor Permanente Laboral en la oferta de empleo público de la Universidad de Burgos los profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores no fijos de la Universidad de Burgos, que cuenten con certificado de acreditación para presentarse a los concursos de acceso a dicha categoría, obtenido en fecha igual o anterior a la de cierre de plazo de presentación de solicitudes.

3. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de marzo de 2024.

4. Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado adjunto como Anexo 2 a esta convocatoria dirigidas al Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos. El registro de la solicitud de participación se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universidad de la Universidad de Burgos <https://sede.ubu.es/catalogo/REGSED/> sin que pueda llevarse a cabo en las oficinas de Registro de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que determina la obligación de los empleados de las



Administraciones públicas de relacionarse electrónicamente con estas para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su condición de empleado público y en la Instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, de 9 de Septiembre de 2021, relativa a la obligación de uso de medios electrónicos por los empleados públicos de la Universidad de Burgos.

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso.

1.- El procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso será el descrito en el artículo 5 de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* mencionada en el apartado tercero de la resolución de las que estas bases son el Anexo 1.

2.- El artículo 6 de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* establece que, para la aplicación del baremo, se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

3.- Para la asignación de puntuación a los cargos de gestión no recogidos en la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* se estará a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la *Relación de Cargos Unipersonales y Cargos Asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión en los distintos programas de acreditación* y sus posteriores actualizaciones.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los méritos de gestión alegados por los solicitantes que no se encuentren recogidos en las normativas citadas será asignada por la Comisión de Seguimiento establecida en el artículo 7 de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral*, bajo los principios de continuidad y coherencia.

4.- Los datos para la realización de los cálculos correspondientes a los criterios de carácter estructural descritos en la *Normativa de inclusión en la*



Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor se referirán a los correspondientes al área de conocimiento y departamento al que esté adscrito cada solicitante en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

De acuerdo con el algoritmo descrito en el sub-apartado 1.3 correspondiente al apartado A sobre Criterios de carácter estructural de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral*, la determinación de las cifras estructurales se realizará promediando los datos correspondientes a los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23.

6. Aceptación de las Bases y procedimiento.

La presentación de solicitud en la presente convocatoria supone la aceptación de los términos de estas bases.



SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	
Tipo de contrato actual:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	

EXPONE que de conformidad con la Convocatoria Interna para la Dotación de Plazas Correspondientes al Programa de Promoción Interna a Profesor Permanente Laboral de la Universidad De Burgos.

SOLICITA la inclusión de una plaza de Profesor Permanente Laboral en el Área, Departamento y Centro arriba indicados en base a los méritos siguientes:

Méritos de investigación	Nº de sexenios	
---------------------------------	-----------------------	----------------------

Méritos docentes	DOCENTIA	Nº de tramos	
	Tramo	Convocatoria*	Calificación
	1º		
	2º		
* Primera, segunda...	3º		

Méritos de gestión*	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de finalización
	Decano/Director de Escuela		
	Director de Departamento		
	Vicedecano/Secretario de Centro		
	Secretario de Departamento		
	Director de Área		
* Adjuntar certificaciones	Otro (especificar)		

Acreditación*	Fecha	
* Adjuntar certificaciones		

Solicita inclusión en la reserva para personas con discapacidad*	
* Adjuntar certificación	

En Burgos a..... de de

Fdo.....

SR. VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR